DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6687
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No.2011ER13678

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA				SOLICITANTE
COE:	24	MOVIL:	2	Alcaldía Local de Suba
FECHA:	3 de Octubre de 2011	HORA:	11:45 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 152F con Carrera 114C - Parque Público Almendros de Suba	ÁREA DIRECTA:			50m^2	
BARRIO:	Tibabuyes	POBLACIÓN ATENDIDA:			830	
UPZ:	27 - Suba	FAMILIAS	---	ADULTOS	800	NIÑOS 30
LOCALIDAD:	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS	1			
COORDENADAS:	Este:97605.3894-Norte:117885.1556	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15485	

2. TIPO DE EVENTO:

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 152F con Carrera 114C, donde se emplaza el parque público Almendros de Suba, se encuentra localizado en el Barrio Tibabuyes de la Localidad de Suba y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona donde se localiza el predio evaluado NO presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta desprendimiento parcial de una malla de protección metálica que hace parte de un polideportivo ubicado en el Parque Público Los Almendros de Suba, ubicado en la Calle 152F con Carrera 114C, en el Barrio Tibabuyes de la Localidad de Suba. La malla en comento tiene una longitud de 15m y una altura de 4,5m aproximadamente, se encuentra construida con postes metálicos, marcos metálicos y malla eslabonada. El desprendimiento se presenta en la sección ubicada en el costado norte del polideportivo, donde se observa la rotura una de las estructuras de soporte y en la base de un poste metálico y la perdida de verticalidad de la malla de protección, situación que compromete en la actualidad la estabilidad estructural de la mencionada malla y la funcionalidad de un sector de del polideportivo que podría verse afectado ante un eventual colapso parcial de la malla en comento, por lo cual se recomendó a los responsables del predio restringir el uso de dichas áreas, hasta tanto se

garanticen su estabilidad estructural, funcionalidad y se mitigue la condición de riesgo público en el sector evaluado.

Entre las posibles causas que generan las afectaciones descritas se encuentran la falta de mantenimiento de los elementos que componen la malla de protección y por otra parte, se advierte que de no llevarse a cabo las acciones correctivas necesarias es probable que en el corto plazo se presente colapso parcial de la malla evaluada.

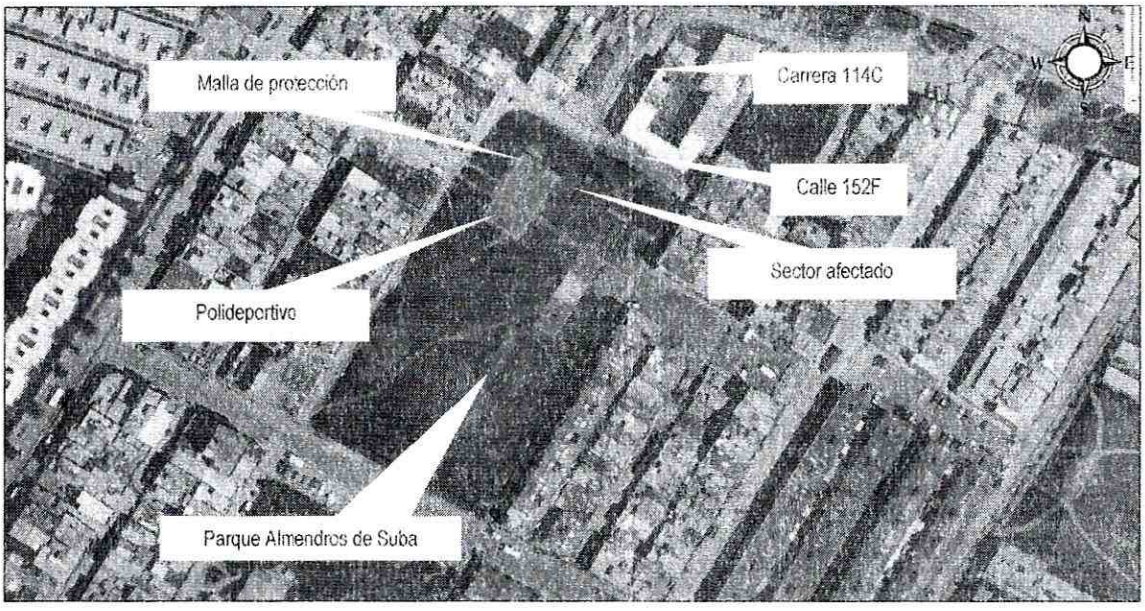

Figura 1. Localización del Parque Almendros de Suba en la Calle 152F con Carrera 114C, Barrio Tibabuyes de la Localidad de Suba, El sector no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa ni inundación (Tomado del POT).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

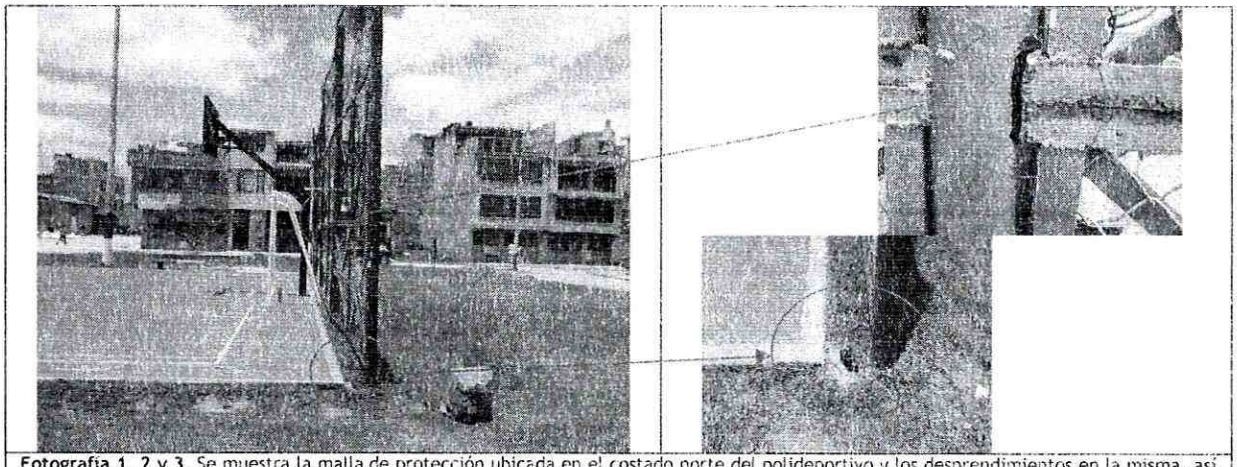

Fotografía 1, 2 y 3. Se muestra la malla de protección ubicada en el costado norte del polideportivo y los desprendimientos en la misma, así como la rotura en un poste metálico y en una de las estructuras de soporte.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EL PREDIO
1	Alcaldía Local de Suba	Calle 143 No. 90-57	6620222	830	30	800	Malla de protección de polideportivo presenta rotura en poste metálico y pérdida de verticalidad.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Desprendimiento de una sección de la malla de protección del polideportivo del Parque Público Almendros de Suba y un sector del parque se encuentra restringido ante la posibilidad de colapso parcial de la malla de protección, la cual presenta un desprendimiento en el costado nororiental.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se presente colapso parcial de la malla de protección ubicada en el costado nororiental del polideportivo que hace parte del Parque Público Almendros de Suba, el cual se encuentra emplazado en la Calle 152F con Carrera 114C, en el barrio Tibabuyes de la Localidad de Suba, malla de protección que presenta desprendimiento en una de sus secciones.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa Parque Público Almendros de Suba, el cual se encuentra emplazado en la Calle 152F con Carrera 114C, en el barrio Tibabuyes de la Localidad de Suba y el terreno en general.

- Solicitud a la Alcaldía Local de Suba y/o Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD de la restricción parcial de uso del sector del polideportivo que puede verse afectado ante un eventual colapso parcial de la malla de protección evaluada y descrita en el presente diagnóstico técnico, mediante Acta No. 3426 del día 3 de octubre de 2011, hasta tanto se tomen las acciones correctivas necesarias de acuerdo a la normatividad vigente que garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad en general del Parque Público Almendros de Suba ubicado en la Calle 152F con Carrera 114C, en barrio Tibabuyes de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa del desprendimiento de una sección de la malla de protección del polideportivo; sin embargo, la estabilidad estructural y funcionalidad de la malla ubicada en el costado norte del parque, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por las afectaciones que presenta relacionadas principalmente con desprendimientos en el sector oriental del polideportivo.

10. ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables del Parque Público Almendros de Suba ubicado en la Calle 152F con Carrera 114C, en barrio Tibabuyes de la Localidad de Suba, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este diagnóstico técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba y/o Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, mantener la restricción parcial de uso de los sectores que podrían verse afectados ante un eventual colapso parcial de la malla de protección, la cual presenta desprendimientos en el costado oriental y rotura en la base de uno de los postes metálicos, hasta tanto se implementen medidas que garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Suba y/o Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte de los responsables del Parque Público Almendros ubicado en la Calle 152F con Carrera 114C, en barrio Tibabuyes de la Localidad de Suba, que se implementen en el menor plazo posible las acciones correctivas necesarias en la malla de protección del polideportivo, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural y mitigar la condición de riesgo en el mismo. Actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del Parque Público Almendros ubicado en la Calle 152F con Carrera 114C, en barrio Tibabuyes de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la malla de protección evaluada e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Suba y/o Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las

recomendaciones impartidas mediante presente diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios del Parque Público Almendros ubicado en la Calle 152F con Carrera 114C, en barrio Tibabuyes de la Localidad de Suba.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE